

INDICE

| Orden | Descripción | Fichero | Págs. | Pags. Expdte. |
|-------|--|-----------------------------|-------|------------------|
| 1 | Este índice | | 1 | 1 - 1 |
| 2 | EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/8181 | | 1 | 2 - 2 |
| 3 | PROPUESTA MC 27-2019 | 6931365_20190621_130811.pdf | 1 | 3 - 3 |
| 4 | PROVIDENCIA INICIO MC ALCALDIA MC 27-2019.pdf | 6931431_20190621_130811.pdf | 1 | 4 - 4 |
| 5 | INFORME INTERVENCIÓN MC GENERACION CREDITO- generación crédito MC 27-2019 | 6931427_20190621_130811.pdf | 1 | 5 - 5 |
| 6 | DECRETO APROBACION MC GENERACION CREDITO- generación crédito MC 27-2019 | 6931424_20190621_130811.pdf | 1 | 6 - 6 |

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/8181

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 21-06-2019 13:08:11)

ASUNTO: MC 27-2019 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS EN MATERIA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL

Resguardo del documento: PROPUESTA MC 27-2019

SHA1: B6092F0D90B29B30DA24D8075C562C6BB2A89F66

CSV: 8912D33D56008A90E9CA Fecha de inserción : 14-06-2019 12:59:02

Resguardo del documento: PROVIDENCIA INICIO MC ALCALDIA MC 27-2019.pdf

SHA1: CA5F95267E8B49189036357BE5C5403CD5256DEC

CSV: CA2FB1598DAD04896798 Fecha de inserción : 14-06-2019 13:02:58

**Resguardo del documento: INFORME INTERVENCIÓN MC GENERACION CREDITO-
generación crédito MC 27-2019**

SHA1: DFA533B594D6D16EC016F7EEEEC14D00227DAFAD

CSV: 99EBCFB937210447B702 Fecha de inserción : 14-06-2019 14:11:02

**Resguardo del documento: DECRETO APROBACION MC GENERACION CREDITO-generación
crédito MC 27-2019**

SHA1: 0906A400F8642D995111044FCB7C3E8AA665AA27

CSV: 959CEEF2F026CFB61ECC Fecha de inserción : 17-06-2019 08:26:12



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

CONS. IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
Refuerzo RMISA Renta Mínima de Inserción Social 2019

Expte Gex 2019/8181 (MC 27-2019)
GENERACIÓN DE CRÉDITO -

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2019 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias :

| APLICACION-DENOMINACIÓN-CUANTÍA | | |
|---------------------------------|--|-------------|
| 44-231-14300 | S.SOCIALES. PERSONAL SUBVENCIONADO SIRMI | 25.567,51 € |
| 44-231-16002 | SEG.SOCIAL P. TEMPORAL SERV. SOCIALES | 8.088,28 € |

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

| APLICACION-DENOMINACIÓN-CUANTÍA | |
|---------------------------------|---|
| 45002 | SUBV. SERV. SOCIALES E IGUALDAD. J. ANDALUCIA 33.655,79 € |

Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones referidas de gastos en cuanto media Orden de Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

Tte. Alcalde,

Código seguro de verificación (CSV):

8912 D33D 5600 8A90 E9CA



8912D33D56008A90E9CA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. LUCENA DOMINGUEZ FRANCISCO SOLANO el 14/6/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

CONS. IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
Refuerzo RMISA Renta Mínima de Inserción Social 2019

Expte Gex 2019/8181 (MC 27-2019)
GENERACIÓN DE CRÉDITO -

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2019, de conformidad con Orden de Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

CA2F B159 8DAD 0489 6798



CA2FB1598DAD04896798

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 14/6/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

CONS. IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
Refuerzo RMISA Renta Mínima de Inserción Social 2019

Expte Gex 2019/8181 (MC 27-2019)
GENERACIÓN DE CRÉDITO -

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención Orden de Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo I financiándose con ingresos del capítulo IV; del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

LA INTERVENTORA,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

99EB CFB9 3721 0447 B702



(99)EBCFB937210447B702

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 14/6/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

CONS. IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
Refuerzo RMISA Renta Mínima de Inserción Social 2019

Expte Gex 2019/8181 (MC 27-2019)
GENERACIÓN DE CRÉDITO -

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2019, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Considerando la Orden de Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias :

| APLICACION-DENOMINACIÓN-CUANTÍA | | |
|---------------------------------|--|-------------|
| 44-231-14300 | S.SOCIALES. PERSONAL SUBVENCIONADO SIRMI | 25.567,51 € |
| 44-231-16002 | SEG.SOCIAL P. TEMPORAL SERV. SOCIALES | 8.088,28 € |

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

| APLICACION-DENOMINACIÓN-CUANTÍA | | |
|---------------------------------|---|-------------|
| 45002 | SUBV. SERV. SOCIALES E IGUALDAD. J. ANDALUCIA | 33.655,79 € |

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

959C EEF2 F026 CFB6 1ECC



(95)9CEE2F026CFB61ECC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 20/6/2019
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 20/6/2019